

BASES

PREMIO Impulso TIC en el ámbito local

PRIMERA. OBJETIVOS

El objetivo del “Premio iTIC en el ámbito local”, otorgado conjuntamente por los Colegios Oficiales y el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST) es reconocer la actividad llevada a cabo en los CDTLs (Centros de Dinamización Tecnológica Local) ubicados en municipios con menos de 20.000 habitantes. Concretamente se busca animar a los responsables de la programación y ejecución de sus actividades a continuar trabajando en busca de la excelencia en la prestación de servicios basados en las TIC dirigidos a diferentes colectivos de la sociedad.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Pueden participar en el “Premio iTIC en el ámbito local” los Centros de Dinamización Tecnológica Local dependientes de los ayuntamientos pertenecientes al CAST (Consortio Asturiano de Servicios Tecnológicos).

TERCERA. ÁMBITO DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta que la actividad de los CDTLs está dirigida a diversos colectivos, se podrán presentar a estos premios proyectos que tengan como destinatarios los siguientes:

- **Administración Local:** iniciativas dirigidas a la corporación local y los empleados públicos, tanto en lo relacionado con las infraestructuras tecnológicas de la propia administración local como en cuanto a la capacitación de su personal o la difusión y el asesoramiento en el uso de los servicios electrónicos que el ayuntamiento haya puesto en marcha o pueda poner en un futuro próximo, todo ello dentro del ámbito de las herramientas que el CAST pone a disposición de las entidades locales.

- **Empresa:** iniciativas que hayan facilitado las políticas de innovación tecnológica en el territorio entre las empresas (PYMES y microPYMES)
- **Ciudadanía:** iniciativas que hayan facilitado las políticas de innovación tecnológica en el territorio entre la ciudadanía.
- **Otras agencias territoriales:** Iniciativas que hayan supuesto la colaboración con otras agencias territoriales como pueden ser la Agencia de Desarrollo Local (ADL), la de Igualdad (AI), los Servicios Sociales, la Oficina de Información Juvenil (OIJ), las Asociaciones Empresariales y/o Civiles, los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPAs), los Centros Escolares, Centros de Día, Organizaciones sin ánimo de lucro...

CUARTA. DINÁMICA

La dinámica de participación en el “Premio iTIC en el ámbito local” se describe a continuación:

- Se premiarán un máximo de tres iniciativas entre las que hayan sido más creativas e innovadoras y se hayan desarrollado en los últimos 12 meses.
- Cada ayuntamiento podrá presentar un máximo de dos propuestas para que sean valoradas por el jurado.
- Las propuestas se deberán presentar en una memoria descriptiva que deberá seguir las instrucciones del apartado “Documentación”.

QUINTA. DOCUMENTACIÓN

Para poder participar en el “Premio iTIC en el ámbito local” se debe presentar una breve memoria descriptiva de la iniciativa, indicando como mínimo las siguientes partes:

- a) Nombre del CDTL y responsable/s de la iniciativa.
- b) Antecedentes (o motivación).
- c) Objetivos de la iniciativa.
- d) Descripción de las tareas llevadas a cabo.
- e) Resultados obtenidos (si es de aplicación).
- f) Conclusiones.

- g) Opcionalmente se podrá incluir otro tipo de documentación de apoyo (fotografías, videos, demos, presentación, etc.)
- h) Conformidad de la alcaldía o concejalía delegada responsable del CDTL en relación a la participación en el premio.

Las memorias presentadas podrán publicarse en los sitios web de los Colegios Oficiales.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la adjudicación del “Premio iTIC en el ámbito local”, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios generales de valoración:

- a) El carácter innovador y la calidad global de la iniciativa presentada.
- b) La vinculación de la iniciativa al incremento del uso de servicios electrónicos.
- c) La vinculación de la iniciativa a la ampliación de conocimientos de las herramientas informáticas o TIC de los colectivos destinatarios.
- d) La publicidad de la iniciativa a los ciudadanos en el momento de su ejecución.
- e) La aplicación de la iniciativa en el territorio.
- f) La utilidad de la iniciativa en pro de una ciudadanía más participativa y colaborativa.

SEPTIMA. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas al “Premio iTIC en el ámbito local” será:

- Hasta el 30 de noviembre de 2018, incluido.
- Las candidaturas se presentarán mediante procedimientos electrónicos enviando la memoria descriptiva a través de correo electrónico a la cuenta info@impulsotic.org con los datos de contacto de los solicitantes y el siguiente Asunto:

“Premio iTIC en el ámbito local – Nombre del ayuntamiento - Nombre del CDTL/Centro participante – Nombre de la iniciativa”

OCTAVA. PREMIO

Los premios otorgados en el marco del “Premio iTIC en el ámbito local” serán:

- Un galardón y/o diploma conmemorativo.
- Un premio patrocinado por el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST) consistente en material informático para su uso en el CDTL/telecentro.

Los premios se entregarán en la cena de gala que servirá como ceremonia de clausura de la Semana de Impulso TIC. Por tanto un representante de cada ganador deberá acudir a dicha ceremonia, para lo que se cursará una invitación desde los Colegios.

NOVENA. JURADO, FALLO Y ENTREGA DEL PREMIO

Respecto al jurado del “Premio iTIC en el ámbito local”:

- Estará compuesto por miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos e Ingenieros en Informática del Principado de Asturias, (CITIPA y COIIPA) y representantes del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST).
- Adicionalmente se podrá invitar a otras organizaciones para que participen como miembros o asesores del jurado.
- Cada miembro del jurado tendrá derecho a voz y a voto. La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate en las decisiones, el voto del Presidente (representante de COIIPA) será de calidad.
- El Jurado interpretará y completará las bases de estos Premios, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.
- El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público durante la celebración de la Semana de Impulso TIC al menos en la web www.impulsotic.org y el portal del CAST www.i-cast.es

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La propiedad intelectual y/o industrial de las candidaturas en el presente concurso pertenecerá – si procede en cada caso – en exclusiva a los propios participantes que las hayan presentado, sin perjuicio de la difusión pública que del contenido total o parcial de las propuestas presentadas puedan realizar los organizadores y el CAST (Consortio Asturiano de Servicios Tecnológicos).

La información presentada en la memoria del proyecto podrá ser de acceso público, con lo que corresponde a los participantes, omitir aquellos datos de carácter personal (nombres, dni, formas de contacto, etc.) que puedan ser sensibles y que no deban ser objeto de acceso público.

Los organizadores se comprometen al cumplimiento de la legislación vigente respecto a los datos de carácter personal que sean incluidos en la memoria presentada para cada propuesta.

UNDÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura, presupone el conocimiento y la aceptación de las bases por parte del candidato.